



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8496

06/04/2020

20253

AUTOR/A: ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP)

RESPUESTA:

Desde que se declaró el estado de alarma, el Presidente del Gobierno ha comparecido en las sesiones plenarios del 18 y 25 de marzo, del 9 y 22 de abril y del 6 de mayo, para dar cuenta del establecimiento del estado de alarma y de las sucesivas ampliaciones, cumpliendo así las previsiones constitucionales al respecto.

Asimismo, han comparecido, para la convalidación de los Decretos-leyes adoptados por el Consejo de Ministros, en varios plenos los titulares de Trabajo y Economía Social, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Igualdad.

Por su parte, el Ministro de Sanidad comparece desde el 26 de marzo semanalmente, ante la Comisión de Sanidad del Congreso, para dar cumplimiento así del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno de informar sobre la gestión de la lucha contra el COVID-19 cada semana.

Por otro lado, las sesiones de control al Gobierno se reanudaron, tanto en el Congreso como en el Senado, a partir del 15 de abril.

No es cierto que el Parlamento haya estado desactivado sino que, como cualquier centro de trabajo, ha tenido que observar las normas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias.



También el formato de las ruedas de prensa ha sido adaptado para que los representantes de los medios de comunicación puedan preguntar directamente al Presidente del Gobierno y al resto de los miembros del Gobierno.

Por último, las previsiones contenidas en todos los decretos leyes que se han establecido para luchar contra el coronavirus, tanto en el ámbito sanitario como en el económico o social, cumplen, como no podía ser de otra manera, con la Constitución Española y con la normativa vigente.

Madrid, 13 de mayo de 2020